

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
SANCHEZ
C.I.A. N° 122611920
ONIBUS
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2018

25.816

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno
Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación
Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador
Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados
Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería
Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura
CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación
Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS

DECRETO N° 1739 -ME-
SAN JUAN, 04 de Octubre de 2018.

VISTO:

El expediente N° 300-00442-O-2017, registro del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la ratificación del CONVENIO DE ASISTENCIA EDUCATIVA, de fecha 10 de Agosto de 2016, suscripto por la Municipalidad de Pocito, representada por el Sr. Intendente Prof. Néstor Fabián Aballay y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro de Educación, Lic. Felipe De Los Ríos.

Que dicho Convenio tiene por objeto la transmisión dominial de un inmueble de propiedad municipal con ubicación en Calle 14 esquina Av. Intendente Joaquín Uñac, Departamento Pocito: Nomenclatura Catastral N° 0546-345055, destinado a la construcción; y puesta en funcionamiento de la Escuela Agrotécnica. Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 189, Inciso 9 de la Constitución Provincial, corresponde que el mismo sea ratificado por el Poder Ejecutivo, debiendo ser remitido luego a la Cámara de Diputados para su aprobación por Ley, según lo dispuesto por el Artículo 150° Inciso 2 del citado cuerpo normativo. Que ha intervenido el Servicio Permanente de Aseoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el CONVENIO DE ASISTENCIA EDUCATIVA, de fecha 10 de Agosto de 2016, suscripto por la Municipalidad de Pocito, representada por el Sr. Intendente Prof. Néstor Fabián Aballay y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro de Educación de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro de Educación Lic. Felipe De Los Ríos, que tiene por objeto la

transmisión dominial de un inmueble de propiedad municipal con ubicación en calle 14 esquina Av. Intendente Joaquín Uñac, Nomenclatura Catastral N° 0546-345055, destinado a la construcción y puesta en funcionamiento de la Escuela Agrotécnica, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Cámara de diiputados para su aprobación de conformidad con lo previsto por el Art. 150 Inc. 2° de la Constitución Provincial.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación

DECRETOS SITEMIZADOS

DECRETO N° 1613 14-09-18

ARTÍCULO 1°: Desígnese a partir de la fecha de la presente norma legal, a los agentes varios en las categorías y agrupamientos de la Planta Permanente del Departamento de Hidráulica dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que se consignan en el Anexo I del presente Decreto.-

DECRETO N° 1621 -MG- 17-09-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el señor Ministro de Gobierno, Dr. Emilio BAIS-TROCCHI y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), representada por su Directora Ejecutiva, señora Julia POMARES y que como Anexo forma parte de la presente norma legal, suscripto en la Ciudad de San Juan el día 30 de Julio de 2018, en el marco del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el CIPPEC, ratificado por Decreto N° 1363-MG de



fecha 25 de Agosto de 2016 y aprobado por Ley N° 1517-A, sancionada el 20 de Octubre de 2016.-

DECRETO N° 1622 -MIySP- 17-09-18

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 24 de Septiembre de 2018, la renuncia presentada por el Dr. Franco José GABRI RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 31.399.712, al cargo de Subjefe de Asesores de la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 1629 -MHF- 20-09-18

ARTÍCULO 1°: Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en los Agrupamientos de las Plantas Permanentes de la Unidad de Control Previsional y de la Caja Mutual, en el Área del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a las personas varias que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.-

DECRETO N° 1642 -MHF- 20-09-18

ARTÍCULO 1°: Disponer la incorporación definitiva a la Planta Permanente de la Tesorería General de la Provincia, del señor Oscar Armando QUIROGA, D.N.I. N° 14.043.369, agente designado en carácter interino por Decreto N° 1282-MHF-12, en el Escalafón General Ley Provincial N° 142-A, Agrupamiento Administrativo, Personal Administrativo y Técnico, categoría 12°, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1643 -MSP- 20-09-18

Artículo 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de

promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.-

DECRETO N° 1649 -MSP- 21-09-18

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la 01 de Octubre de 2018, a la Lcda. Eleonora Gema YANNE-LLO ROYON, D.N.I. N° 25.462.229, en el cargo de Gerente Administrativo del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA en el Expediente N° 501- 002158-2011, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, al Sr. NÉSTOR ANDRÉS GONZÁLEZ, M.I. N° 26.790.781, para que se presente ante el Departamento de Asuntos Legales a efectos de RATIFICAR o RECTIFICAR el pedido de EXCLUSIÓN solicitado por la Sra. EDITH ALEJANDRA DURAN, M.I. N° 29.098.022, ello relacionado a la vivienda identificada como: LOTE N° 10 - BARRIO "COMUNIDAD 25 DE MAYO" - DEPARTAMENTO CHIMBAS, "PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL POR COOPERATIVAS DE TRABAJO, en un plazo de (10) días hábiles, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión en caso de incomparecencia sin justa causa.

Fdo.:Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.330 Diciembre 10-11. \$ 298.-

INTIMACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el Expediente N° 501-000771-2001, INTIMAR: al GRUPO FAMILIAR declarado oportunamente por el Sr. JORGE ANTONIO CORTEZ, M.I. N°



16.192.729 (FALLECIDO), a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, procedan a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional, como así mismo a abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada como: MANZANA "C" - CASA 19 - BARRIO "JUAN MATAS RIS-TOL" - DPTO. CALINGASTA, todo bajo aperecibimiento de dejar sin efecto la Asistencia Financiera, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30° y 50°, Inc. e). Además y en el plazo indicado deberán comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porque no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga el Art. 1° - apartado f - punto 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo aperecibimiento de Ley, debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los aperecibimientos contenidos en la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73.

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 15.331 Diciembre 10-11. \$ 575.-

INTIMACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el Expediente N° 501-004187-2008, INTIMAR: a MARCOS ALEJANDRO CORZO CEPEDA, M.I. N° 28.218.785, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, procedan a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo a abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada como: MANZANA "L" - CASA 9 - BARRIO "CHIMBAS CIPOLLETTI" - DPTO. CHIMBAS, todo bajo aper-

cibimiento de Revocación en Venta, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30° y 50°, Inc. e). Además y en el plazo indicado deberá comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1 - apartado f - punto 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo aperecibimiento de Ley, debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los aperecibimientos contenidos en la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73.

QUEDA FEHACIENTEMENTE NOTIFICADO.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.332 Diciembre 10-11. \$ 560.-

COMUNICADO

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda COMUNICA a la Sra. ELSA NORMA VALENTÍN, M.I. N° 18.357.304, cotitular e integrante del grupo familiar Adjudicatario en Venta y a GERMÁN JESÚS VALENTÍN, M.I. N° 43.123.370, de la vivienda identificada como: MANZANA "Y" - CASA 3 - BARRIO BELLA VISTA II - DPTO. POCITO, que en el Expediente N° 501-000733-2011, del Registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, el Sr. RUBÉN LÓPEZ, M.I. N° 16.115.578, ha solicitado excluirlos del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se los INTIMA para que en un plazo de (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presenten en los actuados de mención a fin de REC-TIFICAR O NO lo solicitado, LA FALTA DE COM-PARECENCIA DARÁ POR ACEPTADA LA EXCLUSIÓN SOLICITADA POR EL SR. LÓPEZ.

FDO.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.333 Diciembre 10-11. \$ 360.-

INTIMACIÓN**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O – Capital, motiva tal solicitud, la falta de habitabilidad, la documentación para la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de los servicios mensuales, todo bajo apercibimiento conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
LEONARDO D. GALLARDO y TERESA ROSALES MESINA	32.351.059 y 33.094.098	MANZANA G - CASA 11	COLANGÜIL - DPTO. POCITO	501-004385-2008
MARÍA C. ARABE y ROBERTO M. SALINAS	13.061.917			
ARABE	27.760.200	MANZANA G – CASA 16	COLANGÜIL - DPTO. POCITO	01-002677-2008
CELINA DE JESÚS MOLINA	33.337.690	MANZANA A – CASA 4	COLANGÜIL - DPTO. POCITO	501-000048-2009
VICTOR M. VEJA y NANCY L. PAEZ VEGA	26.449.025 y 27.639.280	MANZANA E – CASA 11	COLANGÜIL - DPTO. POCITO	501-004376-2008
JUAN JOSÉ ARCE y SILVIA I. BERNASCONI	25.549.886 y 24.091.298	MANZANA H – CASA 19	COLANGÜIL - DPTO. POCITO	501-004398-2008
MARÍA ROSA SANCHEZ	23.381.557	MANZANA D – CASA 1	COLANGÜIL - DPTO. POCITO	501-000007-2008
CARLA A. MORENO ORTÍZ y SANTIAGO A. MENDOZA	30.116.551 y 18.848.239	MANZANA G – CASA 13	COLANGÜIL - DPTO. POCITO	501-005642-2008
JORGE E. CONTRERA y PAOLA V. DÍAZ	28.967.427 y 27.784.920	MANZANA G – CASA 5	COLANGÜIL - DPTO. POCITO	501-004497-2008
CARINA P. PEREZ y ISMAEL T. AGUILAR	27.617.317 y 22.369.691	MANZANA A – CASA 13	MARQUESADO II – DPTO. RIVADAVIA	501-000801-2008
DANIELA A. MOLINA	24.266.992	MANZANA H – CASA 5	LOS PLATANOS – DPTO. RAWSON	501-005489-2009
DANIEL A. QUIROGA y ANACLETA D. SILVA	8.619.529 6.376.340	MANZANA D – CASA 18	LAS PIRCAS – DPTO. RAWSON	501-000260-2010
PABLO A. OLIVERA y ELIANA VANINA G.	30.329.286 y			
ARACENA	37.650.273	MANZANA B – CASA 8	EL JILGUERO – DPTO. RIVADAVIA	501-004570-2011

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.334 Diciembre 10-11. \$ 600.-

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
RESOLUCIÓN N° 1443-SEAyDS-18

San Juan, 05 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

El expediente N° 1300-279-2016 registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; las Leyes Provinciales N° 606-L, 223-L, 836-L y normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 223-L en su artículo 1 crea el Parque Provincial Presidente Sarmiento.

Que la Ley 836-L en su artículo 2 establece la categoría de Reserva de Uso Múltiple para el Área Natural Protegida Parque Provincial Presidente Sarmiento

Que la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas es Autoridad de Aplicación de la ley 606-L y Leyes Provinciales N° 223-L y 836-L.

Que son facultades de la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas ordenar las actividades en las áreas protegidas según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 606-L

Que la zonificación de un Área Protegida es una herramienta esencial para el manejo de la misma cuya finalidad es orientar, distribuir y regular los usos y actividades admitidas en el área según su categoría de manejo y objetivos de creación.

Que contar con la ZONIFICACIÓN PRELIMINAR de un área protegida responde a la necesidad de establecer pautas orientativas para manejar los espacios de la unidad, aun cuando todavía exista poca información sobre su patrimonio biológico y cultural, permitiendo su modificación y/o ajuste en el futuro, a favor de un mejor cumplimiento de los objetivos del área.

Que para poder realizar dicha zonificación se cuenta con estudios de base de flora y fauna.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE
ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Zonificación Preliminar del Área Protegida Parque Provincial Presidente Sarmiento según mapa anexo que forma parte del presente Instrumento Legal, en un todo de acuerdo a los considerandos enunciados y a lo establecido en la legislación vigente.-



ARTÍCULO 2º: ESTABLECER a los efectos de la presente Resolución, tres (3) zonas de manejo con las siguientes características y actividades permitidas:

1) Zona de intervención baja:

La zona de Baja intervención comprende:

El sector correspondiente a la ladera Oeste de la Sierra Chica de Zonda, extendiéndose hasta la zona del humedal. El mismo corresponde la provincia fitogeográfica del Monte donde se distinguen cuatro ambientes: de laderas, matorral de arbustos (correspondiente a la zona más alejada del humedal), totoral y vegetación asociada al humedal y hacia el Sur un bosque de *Tamarix ramosissima*, considerada una especie exótica invasora. Este encuentro de ambientes brinda hábitat y alimentación a una importante diversidad de fauna especialmente de aves.

El objetivo principal de esta zona es conservar en buen estado los Recursos naturales y culturales con presencia o vecindad de actividades humanas de bajo impacto. Se protege parte del acervo cultural (hornos antiguos) e histórico (Monumento Histórico Las Ideas No Se Matan) del área. Se pretende mantener la biota asociada y colindante a las lagunas.

Actividades permitidas.

En esta zona están permitidas actividades vinculadas al turismo (en forma medida y controlada), actividades de investigación, esparcimiento y actividades recreativas (no a motor) asociadas a la educación y al contacto con la naturaleza (visitas guiadas, safaris fotográficos, paseos en bicicleta, trekking, cabalgatas).

Todo proyecto de obra o actividad llevado a cabo por entes públicos o privados, capaz de modificar de forma directa o indirecta el ambiente de la zona de intervención baja, deberá ser previamente evaluado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de acuerdo a las exigencias de la Ley 504-L, debiendo garantizar su mitigación y recuperación a través de un plan de manejo ambiental.

Esta zona abarca una superficie de 302 hectáreas (40%).

2) Zona de intervención Media:

Comprende la mayor parte del humedal del área protegida Parque Provincial Presidente Sarmiento. En esta zona se reconocen dos tipos de ambientes confluyentes, el totoral, que se encuentra rodeando el núcleo de agua, formado por cuerpos lacustres con especies asociadas a dicho sitio, como *Juncus acutus*, *Equisetum giganteum*, *Hydrocotyle bonariensis* y *Typha domingensis*, Esta última utilizada para la nidificación de especies de aves migratorias. Rodeando este ambiente, se encuentra un área de transición entre el ambiente de Monte y el totoral, con especies de la familia Poaceae (*Paspalum dilatatum*, *Cynodon dactylon*); Salicáceas (*Salix humboldtiana*); Solanaceae (*Solanum eleagnifolium*); Asteraceae (*Tessaria absinthioides*, *Solidago chilensis*); Malvaceae (*Spharealcea miniata*); Fabaceae (*Prosopis strombulifera*, *Prosopis flexuosa*, *Medicago sativa*) y Ranunculáceas (*Clematis montevidensis*).

Su objetivo es conservar los Recursos naturales y sostener, mediante las gestiones necesarias, el nivel de agua de las lagunas.

Actividades permitidas

En esta zona están permitidas actividades vinculadas al turismo (visitas guiadas, avestaje de flora y fauna), extracción de recursos naturales (totora, tamarindo, carrizo y caña), actividades de investigación, esparcimiento y actividades recreativas (no a motor) asociadas a la educación y al contacto con la naturaleza (visitas guiadas, safaris fotográficos, paseos en bicicleta, trekking, cabalgatas). Todo proyecto de obra o actividad llevado a cabo por entes públicos o privados, capaz de modificar de forma directa o indirecta el ambiente de la zona de intervención media, deberá ser previamente evaluado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de acuerdo a las exigencias de la Ley 504-L, debiendo garantizar su mitigación y recuperación a través de un plan de manejo ambiental.

La misma abarca una extensión de 250 hectáreas (33%).

3) Zona de intervención Alta:

Abarca el sector Oeste del Área Protegida. El tipo de ambiente de esta zona corresponde a la de vegetación del Monte, descripta para la zona de intervención baja. El objetivo de esta zona es concentrar la mayor parte de la infraestructura y sectores de recreación del Área Protegida, necesaria para la gestión de la misma y contener los asentamientos urbanos fuera de las zonas de baja y media intervención.

Zona de intervención Alta 1

Es una zona de muy alta intervención, con impactos altos focalizados y con un nivel proporcional de sacrificio e infraestructura que dan soporte a la gestión de los usuarios y a la operación en general del área. Representa el portal de ingreso al Área Protegida e incluye la mayor parte de servicios que se ofrece al visitante (información general, baños, sector de acampe, sector de camping, Centro Operativo).

Esta zona abarca una superficie de 6 hectáreas. (1%).

Zona de intervención Alta 2

Abarca una gran parte del Área Protegida afectada principalmente por asentamientos urbanos y donde se encuentra en mayor proporción la batería de pozos del Departamento de Hidráulica. Son zonas de intervención absoluta, con impactos altos y con un nivel de sacrificio e infraestructura que permite la convivencia entre los pobladores y el ambiente. La gestión y la operación en general en esta área se ve imposibilitada a causa de los asentamientos urbanos. Esta zona abarca una superficie de 200 hectáreas (26%).

Actividades Permitidas en zonas de intervención alta 1 y 2

En estas zonas están permitidas actividades vinculadas al turismo (visitas guiadas, avistaje de flora y fauna), acampe, camping, investigación, trabajos con la comunidad y establecimientos educativos (charlas, talleres, jornadas, etc.) y todas aquellas actividades necesarias para llevar a cabo la gestión y el mantenimiento del Área Natural Protegida (elaboración de cartelería, cercos de contención, depósitos de materiales, estacionamiento, disposición de espacio para el desarrollo de actividades). Además, está destinada a sufrir transformaciones de sacrificio e infraestructura que se consideren necesarias para el manejo y la operatividad del Área Protegida.-

ARTÍCULO 3º: REQUISITOS DE INGRESO. La cantidad de personas por grupo es de 30 personas a pie y 10 en bicicleta, una vez concluido el circuito podrán ingresar otros grupos. Los días de ingreso serán establecidos por el

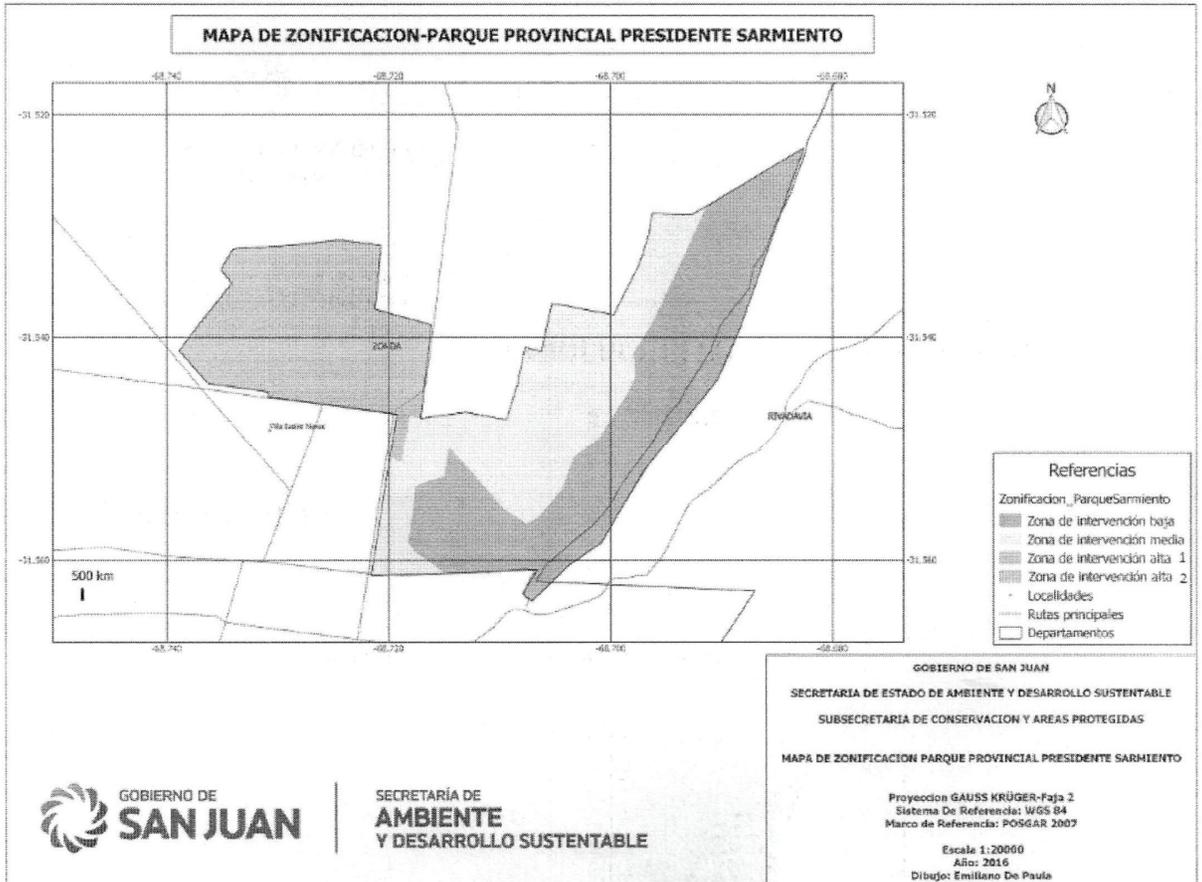


personal del área. Las actividades científicas (muestreos, relevamientos, monitoreos), recreativas (cabalgatas, trekking, ciclismo), educativas (charlas, talleres, seminarios, jornadas) y las visitas de contingentes escolares, universitarios o de cualquier institución con motivos educativos deberán realizarse previa autorización emitida por la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas. Las visitas de grupos familiares y grupos particulares no requieren autorización, debiendo anunciarse en el ingreso al personal del Área Protegida.-

ARTÍCULO 4º: TENER por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publicar en el Boletín Oficial por 2 días. Cumplido. Archívese.-

Cta. Cte. 15.322 Diciembre 10/12. \$ 6.000.-

ANEXO I: MAPA





EDICTOS DE MINAS

MINISTERIO DE MINERÍA

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Ley N° 1062-M, a partir del cual anualmente deberá publicarse un informe dentro del primer semestre del año, detallando los proyectos realizados en el año anterior, y remitiendo copia del mismo a la Cámara de Diputados.

En conformidad a lo establecido por la citada Ley, los Comités de Administración de los Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Lama Pascua – El Fondo 1” y “Fondo Fiduciario Área de Reserva de Biósfera San Guillermo – El Fondo 2”, en virtud de la delegación conferida en el artículo 33 de sus Reglamentos Internos, informa lo siguiente:

Obras Financiadas por Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Lama-Pascua”:

- Obra “Renovación de Cañerías Distribuidoras de Agua Potable Ruta Nacional N° 149 – Las Flores, Iglesia”

Empresa contratista: Oscar Menin Construcciones,
Importe del contrato: Tres millones trescientos cuarenta y tres mil ciento treinta y dos con 09/100 centavos (\$ 3.343.132,09) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso abonó un total de pesos doscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco con 93/100 centavos (\$ 264.385,93) inherente al pago de los certificados de redeterminación n°5 (BIS), n°5 (TRIS) y N° 5 (TETRA).

- Obra “Renovación de Cañerías Distribuidoras de Agua Potable Ruta Nacional N° 149 – Villa Iglesia, Iglesia”

Empresa contratista: Oscar Menin Construcciones,
Importe del contrato: Tres millones trescientos cuarenta y tres mil ciento treinta y dos 09/100 centavos (\$ 4.500.130,99) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso abonó un total de pesos ochocientos un mil ochocientos dieciséis con 36/100 centavos (\$ 801.816,36), inherente al pago del certificado de obra n° 4 y pesos un millón doscientos sesenta y tres mil noventa y nueve con 59/100 centavos (\$ 1.263.099,59), inherente al pago de los certificados de redeterminación N°4, N°4 (BIS) y N°4 (TRIS).

- Obra “Electrificación Rural para las zonas: Colanguil, Buena Esperanza, Achango, Malimán y Maipiriqui.”

Empresa contratista: Ballato Construcciones,
Importe del contrato: dieciséis millones quinientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco con 10/100 centavos (\$ 16.593.885,10) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso abonó un total de pesos nueve millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y uno con 07/100 centavos (\$ 9.956.331,07), inherente al pago de los certificados de obra n°1 y n°2.

- Obra “Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable RP N10 – Las Flores – Dpto. Iglesia.”

Empresa contratista: Luky SRL,
Importe del contrato: cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos uno con 90/100 centavos (\$ 4.498.901,90) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso abonó un total de pesos ochocientos veintidós mil novecientos cincuenta con 42/100 centavos (\$ 822.950,42), inherente al pago de los certificados de obra n° 3 y 4.

- Obra “Reacondicionamiento de perforación El Durazno y cañerías de refuerzo Las Flores, Iglesia”

Empresa contratista: Deva SRL,
Importe del contrato: un millón seiscientos un mil seiscientos cuarenta y tres con 71/100 centavos (\$1.061.643,71) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso abonó un total de pesos quinientos noventa y nueve mil ocho-



cientos setenta y nueve con 28/100 centavos (\$\$ 599.879,28), inherente al pago de los certificados de obra n° 1 y 2.

Obras Financiadas por Fideicomiso “Fondo Fiduciario Área de Reserva de Biosfera San Guillermo”:

- Adquisición de equipamiento.

Empresa contratista: Svriz, Gustavo Ariel

Importe del contrato: Cuarenta y siete mil quinientos sesenta con 00/100 centavos (\$47.560,00) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 se abonó el total contratado.

- Adquisición de barreras metálicas.

Empresa contratista: Orellana, Juan Marcos

Importe del contrato: trece mil con 00/100 centavos (\$13.000,00) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 se abonó el total contratado.

- Adquisición de camioneta pick-up 4x4

Empresa contratista: González González SA

Importe del contrato: Seiscientos veintitrés mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 623.585,00) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 se abonó el total contratado.

- Adquisición de alimentos de campaña

Empresa contratista: Laura Bazán Catering

Importe del contrato: Ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete con 78/100 centavos (\$ 84.497,78) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 se abonó el total contratado.

- Adquisición de palos y tablones

Empresa contratista: Maderas Lliteras SRL

Importe del contrato: siete mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 centavos (\$ 7.564,00) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 se abonó el total contratado.

- Adquisición de Cartelería y folletería

Empresa contratista: Chacón Eliana Yael

Importe del contrato: noventa y ocho mil quinientos sesenta con 00/100 centavos (\$ 98.560,00) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 se abonó el total contratado.

- Contratación de Servicios Profesionales Biología - Divulgación

Empresa contratista: Lic. Olmedo, Gonzalo

Importe del contrato: cincuenta y cuatro mil con 00/100 centavos (\$ 54.000,00) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 se abonó el total contratado.

- Adquisición de carro de traslado

Empresa contratista: Gómez, Orlando Sergio

Importe del contrato: ciento trece mil setecientos 00/100 centavos (\$ 113.700,00) incluido IVA.

Durante el ejercicio 2017 se abonó el total contratado.

Obras financiadas en forma conjunta por los Fideicomisos “Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Gualcamayo” y “Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Lama-Pascua” durante el año 2017:

- Obra: “Sistema Cloacal 2° Etapa – Colector Central y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales” - Departamento Jáchal– Provincia de San Juan.

Empresa contratista: Federico Ramón y Federico Guillermo,

Importe del contrato: cincuenta millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con 95/100 (\$50.405.489,95) incluido IVA;

Financiamiento: 60% por el Fideicomiso Gualca-



mayo y el 40% restante por el Fideicomiso Lama Pascua

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo de Infraestructura Proyecto Gualcamayo abonó un total de pesos diecinueve millones ochocientos veintitrés mil setecientos nueve con 28/100 centavos (\$19.823.709,28) inherente al pago de los certificados de obra n° 17, 18, 19 y 24, certificados de re-determinación n° 3 y 4 y certificado de redeterminación definitiva. Asimismo, el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Lama-Pascua abonó un total de pesos ocho millones quinientos siete mil doscientos sesenta y dos con 54/100 centavos (\$ 8.507.262,54), inherente al pago de los certificado de obra N° 20 a 26 y certificado de ampliación hasta el 20% N° 1 y mayor al 20% N° 1.

Finalmente, se informa que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 1062-M, se publicará en el Boletín Oficial el presente informe.

Este Comité de Administración queda a disposición de la Cámara de Diputados para evacuar las consultas que considere pertinente.

Fdo: Dr. Alberto Hensel - Ministro de Minería

Comité de Administración

Fondo Fiduciario de Infraestructura

Proyecto Lama Pascua y Fondo Fiduciario

Área de Reserva de Biosfera San Guillermo

Cta. Cte. 15.318 Diciembre 10. \$ 1.200.-

MINISTERIO DE MINERÍA

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 1113-M, a partir del cual anualmente deberá publicarse un informe dentro del primer semestre del año, detallando los proyectos re-

alizados en el año anterior, y remitiendo copia del mismo a la Cámara de Diputados.

En conformidad a lo establecido por la citada Ley, el Comité de Administración del Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Infraestructura Rajo Argenta”, en virtud de la delegación conferida en el artículo 33 de su Reglamento Interno, informa lo siguiente:

En el año 2017, no se han llevado a cabo proyectos financiados con fondos del Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Infraestructura Rajo Argenta”.

Finalmente, se informa que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 1113-M, el presente informe se publicará en el Boletín Oficial.

Este Comité de Administración queda a disposición de la Cámara de Diputados para evacuar las consultas que considere pertinente.

Fdo: Dr. Alberto Hensel - Ministro de Minería

Comité de Administración

Fondo Fiduciario de Infraestructura

Rajo Argenta

Cta. Cte. 15.319 Diciembre 10. \$ 150.-

MINISTERIO DE MINERÍA

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° 997 – M, a partir de la cual anualmente deberá publicarse un informe dentro del primer semestre del año, detallando los proyectos realizados en el año anterior, remitiendo copia de este, a la Cámara de Diputados.

En conformidad a lo establecido por la citada Ley, el Comité de Administración del Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Gualcamayo”, en virtud de la delegación conferida en el Art. 33 de su Reglamento Interno, informa lo siguiente:

Obra financiada en forma conjunta por los Fideico-



misos “Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Gualcamayo” y “Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Lama-Pascua” durante el año 2017.

Obra: “Sistema Cloacal 2º Etapa – Colector Central y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales” - Departamento Jáchal– Provincia de San Juan.

Empresa contratista: Federico Ramón y Federico Guillermo,

Importe del contrato: cincuenta millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con 95/100 (\$50.405.489,95) incluido IVA;

Financiamiento: 60% por el Fideicomiso Gualcamayo y el 40% restante por el Fideicomiso Lama Pascua

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo de Infraestructura Proyecto Gualcamayo abonó un total de pesos diecinueve millones ochocientos veintitrés mil setecientos nueve con 28/100 centavos (\$19.823.709,28) inherente al pago de los certificados de obra N° 17,18,19 y 24, certificados de redeterminación n° 3 y 4 y certificado de redeterminación definitiva. Asimismo, el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Lama-Pascua abonó un total de pesos ocho millones quinientos siete mil doscientos sesenta y dos con 54/100 centavos (\$ 8.507.262,54), inherente al pago de los certificado de obra N° 20 a 26 y certificado de ampliación hasta el 20% N° 1 y mayor al 20% N°1.

Finalmente informar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 997-M se publicará el presente informe en el Boletín Oficial.

Este Comité de Administración queda a disposición de la Cámara de Diputados de la Provincia de San

Juan para evacuar las consultas que considere pertinentes.

Fdo: Dr. Alberto Hensel - Ministro de Minería
Comité de Administración
Fideicomiso “Fondo Fiduciario de
Infraestructura
Proyecto Gualcamayo

Cta. Cte. 15.320 Diciembre 10. \$ 360.-

MINISTERIO DE MINERÍA

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Ley N° 1099-M, por el cual anualmente se deberá publicar un informe dentro del primer semestre del año, detallando los proyectos realizados en el año anterior y remitiendo copia del mismo a la Cámara de Diputados, y en tal sentido, el Comité de Administración del Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo”, en virtud de la delegación conferida en el artículo 33 del Reglamento Interno del Comité de Administración, informando lo siguiente:

Obra: “Perforación de Refuerzo y Cañería de Nexo-Localidad Villa Nueva- Departamento Calingasta”.

Empresa contratista: HG Perforaciones S.R.L.

Importe del contrato: \$ 3.079.685,66.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total de pesos doscientos noventa y un mil seiscientos ochenta y ocho con 78/100 (\$ 291.688,78), inherentes a los Certificados de Obra N° 3 y 4.

Obra: “Perforación de Refuerzo y Cañería de Nexo – 1 Etapa Localidad Tamberías”.

Empresa contratista: HG Perforaciones S.R.L.

Importe del contrato: \$3.547.335,31

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abono

un total de pesos un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos quince con 16/100 (\$1.239.415,16), inherentes a los Certificados de Obra N° 1, 2 y 3.

Obra: “Red de Agua Potable 3er. Etapa- Localidad Villa Corral”

Empresa contratista: G Construcciones.

Importe del contrato: \$ 2.446.168,80.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total de pesos un millón ochocientos treinta y cuatro mil treinta y cinco con 44/100 (\$1.834.035,44), inherentes a los Certificados de Obra N° 1, 2 Redeterminación de Precios y Devolución de Fondo de Reparación.

Obra: “Construcción de Perforación en Planta Potabilizadora y cañería de Impulsión. Localidad Puchuzum. Departamento Calingasta.”

Empresa contratista: HG Perforaciones S.R.L.

Importe del contrato: \$1.957.229,74.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total de pesos ochocientos treinta mil doscientos veintiséis con 61/100 (\$830.226,61), inherentes a los Certificados de Obra N° 1, 2, 3 y 4.

Obra: “Ampliación de Red Distribuidora de Agua Potable calles prolongación Roca, San Martín Oeste y Belgrano Norte” Departamento Calingasta.

Empresa contratista: Claudio Tinto.

Importe del contrato: \$ 7.033.980,00.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total de pesos tres millones ochocientos sesenta y dos mil cuarenta y ocho con 04/100 (43.862.048,04), inherentes a los Certificados de Obra N° 1, 2 y 3.

Obra: “Iluminación de la Ruta Provincial N° 406 desde Barrio Bicentenario hasta cruce salida a Tamberías” – Villa Calingasta.

Empresa contratista: Nalux S.A..

Importe del contrato: \$ 2.340.402,02.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total de pesos un millón ochocientos trece mil ochocientos veinticinco con 38/100 (\$1.813.825,38), inherentes a los Certificados de Obra N° 2, 3, 4 y el de Redeterminación de Precios.

Obra: Iluminación calle San Martín desde Plazaleta Alt. Brown hasta Matadero Municipal – Barreal.

Empresa contratista: Metalúrgica Cutral S.R.L

Importe del contrato: \$ 1.678.779,49.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total de un millón trescientos noventa y dos mil quinientos treinta y cinco con 23/100 (\$ 1.392.535,23), inherentes a los Certificados de Obra N° 1, 2, 3, 4 y Redeterminación de Precios.

Obra: Iluminación de la Ruta Provincial N° 412 intersección con acceso al Proyecto Minero Casposo – Villa Corral.

Empresa contratista: Nalux S.A.

Importe del contrato: \$ 1.193.944,28.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total de pesos ochocientos veintisiete mil trescientos cuarenta y seis con 00/100 (\$827.346), inherentes a los Certificados de Obra N° 2, 3, 4 y Redeterminación de Precios.

Obra: Iluminación de la Ruta Provincial N° 406 desde Puente Río Calingasta hasta Barrio Bicentenario – Villa Calingasta.

Empresa contratista: Nalux S.A.

Importe del contrato: \$ 2.340.402,02.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total por la suma un millón ochocientos veinti-

tiocho mil quinientos treinta con 57/100 (\$ 1.828.530,57), inherentes a los Certificados de Obra N° 2, 3, 4 y Redeterminación de Precios.

Obra: Iluminación de la Avda. Argentina – Villa Calingasta.

Empresa contratista: Metalúrgica Cutral S.R.L..

Importe del contrato: \$ 2.065.734,04.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total por la suma un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos con 66/100 (\$ 1.454.542,66), inherentes a los Certificados de Obra N° 2, 3, 4 y Redeterminación de Precios.

Obra: Iluminación calle Presidente Roca desde Escuela Secundaria hasta calle Hipólito Yrigoyen – Barreal.

Empresa contratista: Nalux S.A..

Importe del contrato: \$ 1.203.892,85.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total por la suma novecientos noventa y ocho mil setecientos diez con 11/100 (\$ 998.710,11), inherentes a los Certificados de Obra N° 2, 3, 4 y Redeterminación de Precios.

Obra: “Ampliación Red Distribuidora Calle Evaristo Gómez- Segunda Etapa- Barreal”.

Empresa contratista: Roberto Muratore.

Importe del contrato: \$ 2.303.132,48.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total por la suma de pesos un millón ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100 (\$ 1.174.497), inherentes a los Certificados Anticipo Financiero y Certificado de Obra N° 1.

Obra: “Construcción de perforación y cañería de refuerzo- Hilario- Calingasta”.

Empresa contratista: H.G.Perforaciones S.R.L..

Importe del contrato: \$ 8.423.822,71.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total por la suma de pesos quinientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y siete con 44/100 (\$ 568.777,44), inherentes a los Certificados de Obra 1 y 2.

Obra: “Cañería de refuerzo calle Florida entre Prolongación Roca y Patricias Mendocinas- Barreal- Calingasta”.

Empresa contratista: OEPE S.R.L..

Importe del contrato: \$ 2.296.171,97.-

Durante el ejercicio 2017 el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo abonó un total por la suma de pesos un millón ochocientos treinta y cuatro mil ciento noventa con 20/100 (\$ 1.834.190,20), inherentes a los Certificados de Anticipo Financiero, 1 y 2.

Obras de infraestructura cuyo financiamiento fue aprobado por los miembros del comité de administración en el año 2017.-

- Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable. Calle Colonia, Maipú y Florida-Tamberías (EXP N° 1100-284-17).

Presupuesto Oficial a Marzo /2017(IVA INCLUIDO)..... \$ 2.389.844,59.-

- Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable- calle Evaristo Gómez-Villa Pituil. 3 Etapa.(Exp N° 1100-224-17)

Presupuesto oficial a Febrero /2017(IVA INCLUIDO)..... \$ 916.157,57.-

- Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable, Calle Patricias Sanjuaninas entre Gral. Roca y Florida. (Exp N° 1100-219-17).

Presupuesto Oficial a Febrero /2017(IVA INCLUIDO)..... \$ 3.697.677,69.-

- Proyecto Cañería de Refuerzo para Localidad Villa Nueva (Exp n° 1100-220-17).

Presupuesto Oficial a Noviembre /2016 (IVA INCLUIDO)... \$ 6.936.182,27.-



• Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable.-
Calle San Martín entre Belgrano y del Alto.(Exp
N°1100-222-17).

Presupuesto Oficial a Marzo /2017 (IVA IN-
CLUIDO).....\$ 899.715,47.-

• Ampliación Red Agua Potable, calle Patricias San-
juaninas entre Gral. Roca y Los Sauzales. (Exp N°
1100-221-17).

Presupuesto Oficial a Marzo /2017 (IVA IN-
CLUIDO)..... \$ 2.865.806,9.-

• Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable
RIM 22". (Exp N° 1100-223-M-17).

Presupuesto Oficial de la Obra (IVA IN-
CLUIDO).....\$ 198.109,11.-

• Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable RN
149. Localidad La Isla". (Exp N° 1100-790-M-17).

Presupuesto Oficial de la Obra (IVA IN-
CLUIDO).....: \$ 4.936.837,63.-

• "Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable
Calles Patricias Mendocinas y Gualino, entre calles
Gómez y Los Huarpes".(Exp N° 1100-791-M-17).

Presupuesto Oficial de la Obra (IVA IN-
CLUIDO)..... \$ 1.124.376,30.-

Finalmente informar que de acuerdo a lo establecido
en el Artículo 11 de la Ley 1099-M se publicará en el
Boletín Oficial el presente informe.

Este Comité de Administración queda a disposición
de la Cámara de Diputados de la Provincia de San
Juan para evacuar las consultas que considere nece-
sarias.

Fdo: Dr. Alberto Hensel - Ministro de Minería

Comité de Administración

Fondo Fiduciario de Infraestructura

Proyecto Casposo

Cta. Cte. 15.321 Diciembre 10. \$ 1.425.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 338.961-I-92. -

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, co-
munica que se ha presentado la Empresa Barrick Ex-
ploraciones Argentina S.A., Solicitando la Mensura de
la mina "AA XII", en el Dpto. De Iglesia, la labor
Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.767.947,30	2.408.655,97
1	6.770.292,29	AL LÍMITE
6	6.770.292,29	2.412.638,95
14	6.769.423,93	2.412.638,95
11	6.769.423,93	2.410.038,97
23	6.767.292,30	2.410.039,27
20	6.767.292,30	AL LÍMITE

ÁREA COMPRENDIDA = 916,67 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de
los vértices que conforman el perímetro de la mina de
autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada
una de las 10 pertenencias consignadas en la petición
de mensura de fs. 128 a 130, las que verificadas al
momento de las operaciones de mensura, se proce-
derá a la registración definitiva, conforme al Código
de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Además los Colindantes al Expte. de autos son los
siguientes derechos mineros cuyos números de ex-
pedientes son 338.956-I-92, 154-C-95, 381-M-06,
338.964-I-92.

Por Resolución N°74-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el
Boletín Oficial por tres veces en el término de quince
(15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la ofi-
cina, llamando por quince días Art. 84 del Código de
Minería a quienes se consideren con derecho a de-
ducir oposiciones.



EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 338.961-I-92. -

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Barrick Exploraciones Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la mina "AA XII", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.767.947,30	2.408.655,97
1	6.770.292,29	AL LÍMITE
6	6.770.292,29	2.412.638,95
14	6.769.423,93	2.412.638,95
11	6.769.423,93	2.410.038,97
23	6.767.292,30	2.410.039,27
20	6.767.292,30	AL LÍMITE

ÁREA COMPRENDIDA = 916,67 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 128 a 130, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Además los Colindantes al Expte. de autos son los siguientes derechos mineros cuyos números de expedientes son 338.956-I-92, 154-C-95, 381-M-06, 338.964-I-92.

Por Resolución N° 74-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo

Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Noviembre de 2018.

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 338.956-I-92

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Barrick Exploraciones Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la mina "AA VII", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS DEL ÁREA

A MENSURAR- GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.770.923,28	2.412.338,95
21	AL LÍMITE	2.413.039,26
20	6.773.423,91	2.413.039,25
17	6.773.423,91	2.412.639,26
3	6.770.292,29	2.412.638,96
8	6.770.292,29	AL LÍMITE

ÁREA COMPRENDIDA = 1.101,07 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 83 a 85, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Además los Colindantes al Expte. de autos son los siguientes derechos mineros cuyos números de expedientes son 0248-C-96, 0155-C-95, 0154-C-96, 338.961-I-92.

Por Resolución N° 76-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.



Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo

Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

EDICTO DE MENSURA Expediente N° 338.964-I-92

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Barrick Exploraciones Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la Mina "AA XV", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS DEL ÁREA

A MENSURAR- GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.765.423,31	2.409.538,97
1	6.767.292,30	AL LÍMITE
3	6.767.292,30	2.410.039,27
15	6.762.292,32	2.410.039,27
18	6.762.292,32	AL LÍMITE

ÁREA COMPRENDIDA = 887,74 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 82 a 84, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Además los Colindantes al Expte. de autos son los siguientes derechos mineros cuyos números de expedientes son 338.961-I-92, 1473-M-95, 381-M-06, 338.974-I-92

Por Resolución N° 75-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo

Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

EDICTO DE MENSURA Expediente N° 338.974-I-92

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Barrick Exploraciones Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la mina "AA XXV", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.760.423,33	2.409.538,97
27	6.762.292,32	AL LÍMITE
4	6.762.292,32	2.410.039,27
25	6.759.523,97	2.410.039,26
20	6.759.523,97	2.405.039,29
26	AL LÍMITE	2.405.039,62

ÁREA COMPRENDIDA = 1.351,607 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada



una de las 14 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 86 a 105, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Además los Colindantes al Expte. de autos son los siguientes derechos mineros cuyos números de expedientes son 338.964-I-92, 1473-M-95, 036-I-92, 352-M-95, 353-M-95.

Por Resolución N° 77-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo

Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

N° 64.230 Diciembre 03-06-10. \$ 4.980.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-473-M-08

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "AZUL 4", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.565.784,00	2.384.055,00

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 8.
COORDENADAS DEL ÁREA

A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V1	6.566.593,16	AL LÍMITE INTERNACIONAL
V2	6.566.593,16	2.385.750,04
V3	6.565.408,17	2.385.750,04
V4	6.565.408,17	2.388.111,03
V5	6.565.063,17	2.388.111,03
V6	6.565.063,17	2.384.734,04
V7	6.565.443,17	2.384.734,04
V8	6.565.443,17	2.382.920,83
V9	6.565.779,31	2.382.920,8
V10	6.565.779,31	2.381.850,59
V11	6.565.443,17	2.381.850,59
V12	6.565.443,17	AL LÍMITE INTERNACIONAL
V13	6.565.512,17	AL LÍMITE INTERNACIONAL

ÁREA A MENSURAR = 903,06 Has.

COLINDANTES: CATEO EXPTE. N° 1124-162-M-10, MD EXPTE. N° 1124-168-A-10, "GINA", MD EXPTE. N° 1124-108-A-10, "AGOSTINA", MD EXPTE. N° 1124-35-A-12, "CECILIA", MD EXPTE. N° 414-1224-C-05, "TOTORA" MD EXPTE. N° 1124-167-A-10 "SOFÍA" MD EXPTE. N° 1124-121-A-06 "AZUL 3" MD EXPTE. N° 259.299-C-84 "SOBERANÍA", MD EXPTE. N° 1124-668-M-07, "AZUL NORTE".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas en la petición



de mensura de fs. 59 a 65, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 83-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 80 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería

San Juan, 30 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de
la Escribanía de Minas de la Provincia de
San Juan.

N° 64.639 Diciembre 07-10-12. \$ 1.600.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-141-M-09

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "MIRTA", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.558.711,57	2.383.378,46

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 1.
COORDENADAS DEL ÁREA
A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V1	6.559.043,20	2.373.097,09
V2	6.559.043,20	2.383.749,05
V3	6.558.693,20	2.383.749,05
V4	6.558.693,20	2.375.645,08
V5	6.558.765,48	2.375.645,08
V6	6.558.765,48	2.373.097,09

ÁREA A MENSURAR = 354,40 Has.

COLINDANTES: MD EXPTE. N° 644-M-96, "MERCEDES", MD EXPTE. N° 425-213-C-03, "ESCORPIO IV", MD EXPTE. N° 154-C-96, "ESCORPIO II", MD EXPTE. N° 279-M-98, "AZUL I" MD EXPTE. N° 280-M-98 "AZUL 2" MD EXPTE. N° 1707-A-95 "LOS BAGRES" MD EXPTE. N° 1124-600-I-08 "MARISA I".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 04 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 103 a 106, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 84-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 80 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería

San Juan, 30 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de
la Escribanía de Minas de la Provincia de
San Juan.

N° 64.638 Diciembre 07-10-12. \$ 1.450.-



LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2018

Objeto: Trabajos de modificación para la redistribución de oficinas en el Segundo Juzgado Penal de la Niñez y Adolescencia.

Apertura de Propuestas: **14 de Diciembre de 2018, a las 10.00 horas**, en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, Ala Sur, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 14 de Diciembre de 2018.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Privada, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2018

Objeto: Trabajos de tabicamiento y redistribución de oficinas en el Juzgado de Ejecución Penal.

Apertura de Propuestas: **13 de Diciembre de 2018, a las 10.00 horas**, en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, Ala Sur, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 13 de Diciembre de 2018.

Consulta y retiro de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Privada, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

N° 3323 Diciembre 10. Eximido.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018

Objeto: Realización trabajos de mantenimiento en edificio ubicado en calle Rivadavia 628 Este, ocupado por Ministerio Público.-

Apertura de Propuestas: **18 de Diciembre de 2018, a las 10.00 horas**; en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 18 de diciembre de 2018.

Consulta y entrega de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018

Objeto: adquisición de mobiliario destinado a las Salas de Audiencias del proyecto Oralidad Civil y Laboral.

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 08.30 horas del día 18 de diciembre.

Apertura de Propuestas: **18 de Diciembre, a las 08.30 horas**, en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.



Lugar de Consulta y Entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en página web del Poder Judicial:

www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2018

Objeto: adquisición del equipamiento tecnológico (informático, audio/video y tv), destinado al proyecto de implementación de Oralidad Civil y Laboral.

Apertura de Propuestas: **21 de Diciembre, a las 09.00 horas**, en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 09.00 horas del día 21 de diciembre.

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en página web del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

Valor del Pliego: DOS MIL (\$ 2.000,00), no reembolsables

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.
N° 3324 Diciembre 10-11. Eximido.-

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN**

LICITACIÓN PRIVADA N° 7/18

OBJETO: CAJAS NAVIDEÑAS.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **13/12/18 A LAS 10 horas.-**

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL - AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS).-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, HASTA LAS 10 hs. DEL DÍA 13/12/2018.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO) Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

www.diputadossanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.317 Diciembre 10. \$ 120.-

MINISTERIO DE GOBIERNO SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA

N° 001-SRI-18

EXPEDIENTE N° 200-0868-18

DECRETO N° 2088-MG-18

APERTURA: **Martes 18 de Diciembre de 2018.**

HORA: **10:00 hs.**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CÍVICO, CAPITAL.-

OBJETO: Contratación del servicio de traslado, alojamiento en relación al viaje al Archipiélago Islas Malvinas de los señores Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de los Sanjuaninos Caídos en las mismas, residentes en la Provincia y Funcionarios destacados en misión oficial. Dicho evento será desde el 06 de Marzo hasta el 18 de Marzo de 2019.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS.-

Cta. Cte. 15.329 Diciembre 10-11. \$ 385.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-4989/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/18

OBJETO: Compra de insumos.-

DESTINO: Sección Economato del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.300.000,00).-

APERTURA DE SOBRES: **17/12/18.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.328 Diciembre 10-11. \$ 430.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002609-2018

LICITACIÓN PRIVADA N° 14/18 – ART. 69 INC. 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1820-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS INFOR-

MÁTICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **18/12/18 A LAS 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE, ALA SUR, SEGUNDO PISO, ESQUINA OESTE, DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.326 Diciembre 10-11. \$ 468.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002396-2018

CONCURSO DE PRECIOS N° 37/18 – ART. 69 INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1815-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: MANTENIMIENTO SOLICITA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA SERVICIO DE ENDOSCOPIA DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **18/12/18 A LAS 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SU-ROESTE SALA DE APERTURAS.-



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.327 Diciembre 10-11. \$ 470.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO
DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Privada N° 24/18

Expte. 1300-3138-18

Fíjase para el **día 14 de Diciembre de 2018**, a las **09,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Adquisición y Colocación de Carpintería de Aluminio para el Observatorio Ambiental situado en el Centro de Educación e Interpretación Ambiental Anchipurac, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1648-SEAyDS-18** fechada el día 05 de Diciembre de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 24/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 24/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare

NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.324 Diciembre 10-11. \$ 610.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO
DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
Licitación Pública N° 83/18
Expte. 1300-1033-18

Fíjase para el día 18 de Diciembre de 2018, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición e Instalación de Tren Rodante, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1666-SEAyDS-18** fechada el día 06 de Diciembre de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 83/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 83/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.325 Diciembre 10-11. \$ 585.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA

IPV

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2018

Obra: BARRIO JOSÉ AMÉRICO GRIMALT
Sector Al

Cantidad de Viviendas: 69 viviendas.

Departamento: Ullum.

Presupuesto Oficial: \$ 123.118.841,78.-

Plazo de Ejecución: 360 días.-

Garantía de la Oferta: \$ 1.231.188,41.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.-

Fecha y Lugar de Apertura: **27 de Diciembre de 2018, a las 9:00 hs.**; en la Sala 2, 2° Piso, Núcleo 3 del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Capital.-

Recepción de Ofertas: Hasta el día 27 de Diciembre, a la 8:30 hs., en la Oficina División Compras y Suministros -Instituto Provincial de la Vivienda, 5° Piso, Núcleo 4, Ingreso 4, Centro Cívico.-

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>, a partir del día 11 de Diciembre de 2018.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.323 Diciembre 10-11. \$ 450.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
Fincas de Río Negro S.A.**

El Presidente del Directorio convoca e informa a los Sres. accionistas que el próximo **21 de Diciembre de 2018, a las 18:00 horas, en primera citación y a las 19:00 horas en segunda citación**, en la sede social de la firma se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria que tratará el siguiente:

ORDEN DE DÍA

1°) Designación de dos (2) accionistas para refrendar el Acta.

2°) Exposición de motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2015, 2016, 2017, 2018. (*)

4°) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2015, 2016, 2017 y 2018. Distribución de Utilidades y/o Absorción de Pérdidas según corresponda.

5°) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores en los períodos informados.

6°) Consideración y determinación de la retribución de los Directores.

7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Distribución y aceptación de cargos. Denuncia de datos personales. Constitución de domicilio especial.

8°) Informe del estado y evolución de los Diferimientos Impositivos.

9°) Informe del estado y evolución de los negocios y financiamiento.

(*) La documentación mencionada en el punto 3° del Orden del día se encontrará a disposición de los Sres. accionistas en la sede social a partir del día 6 de Diciembre de 2018 en el horario de 10 a 16 hs.-

Fdo.: Ing. Enrique Ahun - Director

N° 64.548 Diciembre 04/10. \$ 2.000.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE POCITO
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 5409-2018

VISTO:

El expediente N° 10881-S-2018: SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA S/ Autorización de reducción de la tasa prevista en el Art. 29° Inc. a) de la Ord. 5317/17, establecido que para el



caso de usuarios de servicios de energía eléctrica para riego agrícola, la tasa de contribución municipal sea del 2% para los meses de Noviembre y Diciembre; y **CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Secretario de Administración y Hacienda, C.P.N. FEDERICO BARCELO, se dirige al Sr. Intendente a efectos de comentarle que el Gobierno de la Provincia ha solicitado la colaboración a los Municipios, para reducir el impacto económico para productores agropecuarios en el ítem Contribución Municipal, de las boletas de energía eléctrica correspondientes a pozos de agua para riego agrícola.

Que dicha tasa se encuentra en relación porcentual directa con el consumo de energía, y al proceder a la quita de subsidios del valor unitario del KW, por parte del Gobierno Nacional, se produjo un fuerte incremento en el importe final de la tasa municipal antes citada, impactando en las economías primarias. Que actualmente, el Art. 29° Inc. a) de la Ordenanza Tributaria N° 5317/17, establece en su primer párrafo, una alícuota de carácter general para Contribución Municipal (Ocupación de espacio aéreo con redes de servicios eléctricos) de un 12% a aplicar sobre el monto bruto de facturación mensual de usuarios. Así mismo, en el mismo párrafo se establece que para los usuarios de servicios de energía eléctrica por riego agrícola, se abonará una contribución del 6% sobre base antes citada.

Que en relación a todo lo expuesto, se propone la elevación de la presente al Honorable Concejo Deliberante, previa autorización de Intendencia, para que autorice una reducción de la tasa prevista en el Art. 29° Inc a) de la Ord. 5317/17, estableciendo que para el caso de usuarios de servicios de energía eléctrica para riego agrícola, la tasa de contribución municipal será del 2% para los meses de noviembre y diciembre del 2018, con aplicación retroactiva al 01/11/2018.

Que este Cuerpo Deliberativo por unanimidad de sus miembros considera oportuno, reducir la alícuota de la tasa de contribución municipal sobre el servicio de

energía eléctrica para riego agrícola en un 4%.

POR ELLO:

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO POCITO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Ejecutivo, la reducción de la tasa de contribución Municipal de energía eléctrica para riego agrícola, establecida en el Art. 29, Inc. a) de la Ordenanza Tributaria vigente. La misma será de un 2% para los meses de noviembre y diciembre del 2018, con aplicación retroactiva al 01 de noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y archivar.-
San Juan, Ciudad de Pocito, 29 de
Noviembre de 2018.-

Fdo: José Luis Esteve - Presidente

H. Concejo Deliberante de Pocito

“ Flavio A. Quadri - Vice Presidente 2°

H. Concejo Deliberante de Pocito

**MUNICIPALIDAD DE POCITO
DECRETO N° 980**

Ciudad de Pocito, San Juan, 04 de Di-

ciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 10881-S-2018 y la Ordenanza N° 5409/18, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, donde el Secretario de Administración y Hacienda Municipal solicita la Autorización de reducción de la tasa prevista en el Art. 296 Inc. a) de la Ord. 5317/17, establecido que para el caso de usuarios de servicios de energía para riego agrícola; la tasa de contribución municipal sea del 2% para los meses de Noviembre y Diciembre.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO
DECRETA:**



ARTÍCULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 5409/2018, emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, en la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal, la reducción de la tasa de Contribución Municipal de energía eléctrica para riego agrícola, establecida en el Art. 296 Inc. a) de la Ordenanza Tributaria 5317/17 vigente. La misma será de un 2% para los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE del 2018; con aplicación retroactiva al 01 de Noviembre del corriente año.-
ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Federico Barceló - Secretario de

Administración y Hacienda

A/C. Intendencia

Municipalidad de Pocito

“ C.P.N. Stella Maris Caparros - Contadora

A/C. Sec. Hacienda

Municipalidad de Pocito

Cta. Cte. 15.316 Diciembre 10. \$ 1.100.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

PODER JUDICIAL

SAN JUAN

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

La Sra. Juez Titular del JUZGADO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en Autos N° 124.409/CA “MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO C/ BUSTOS DE CORDERO MARQUEZA Y/O BUSTOS DE CERDERA MARQUEZA S/ Expropiación (en Cont. Adm.)” a los Sres. JOSE ERASMO HUMBERTO CORDERO BUSTOS, ROSA MARÍA VICTORIANA CORDERO BUSTOS, MARIA GEORGINA CORDERO BUSTOS, FIDELA MARIA CORDERO BUSTOS, MARIA JESUS CORDERO BUSTOS Y DOMINFO SATURNINO CORDERO BUSTOS, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado Calle Zapata S/N esquina CALLE Flo-

rida. Inscripción de dominio al N° 4797, T° 6, F° 113, 9 de Julio, Año 1882 (En mayor extensión), NC de origen N° 0934-510660 (Parcial), con superficie según título de 4.649,51 m2 y según mensura 4.880,14 m2 conforme Plano de Mensura N° 09-1300-15, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de 30, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C y Art. 17 de la Ley 1000-A (núm. anterior la Ley 7.966).

La providencia que así lo ordeno: “San Juan, 23 de Noviembre de 2018.-Atento que las diligencias practicadas para determinar los D.N.I. de los Sres. JOSE ERASMO HUMBERTO CORDERO BUSTOS, ROSA MARIA VICTORIANA CORDERO BUSTOS, MARIA GEORGINA CORDERO BUSTOS, PEDRO ANGEL CORDERO BUSTOS, FIDELA MARIA CORDERO BUSTOS, MARIA JESUS CORDERO BUSTOS Y DOMINGO SATURNINO CORDERO BUSTOS han resultado negativas, resulta inoficioso oficiar a la Policía de San Juan, a la Secretaría Electoral y al Registro de Juicios Universales, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénese su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días (Art. 19 Inc. C de la Ley 883-A), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibídem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación.

Fdo. ADRIANA TETTAMANTI- JUEZ”.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 23 de Noviembre de 2018.

Fdo.: Dra. Adriana Tettamanti; Juez

“ Susana Camus; Prosecretaria

N° 15.313 Diciembre 07/11 \$ 1.900.-



REMATES

EDICTO

Orden **Cuarto Juzgado Civil, autos N° 101.741, “GIUDICE DE BENITO, MARCELO VANESA Y OTRO C/BENITO NORMA ROSA Y OTRO - S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO”**, Martillero Gustavo Mauricio Turrell REMATARÁ el **día 12 Diciembre de 2018, a 10 hs**, en Av. Rioja 785 Sur, Capital, en el estado en que se encuentra, consta de: casa principal antisísmica cocina comedor, living, dos dormitorios, y baño ocupada por Sta. Mariela Moyano Benito y sus padres Norma Rosa Benito y Juan Carlos Moyano y al fondo del terreno otra casa, de material antisísmico, de dos dormitorios, cocina comedor, living y un baño, se observa en dormitorios loza en mal estado, mampostería rota con vista de viga y hierro, ocupada por Sra. Liliana Benito, su esposo Omar Brizuela y sus tres hijos menores. Inscripción de Dominio N° 8709 F° 09 T° 88 Año 1991, N. Catastral 01-53-800850, Linderos: Norte con parcela 01-53-810860, Marino Mercado puntos 1-2 mide 44,85 m; Sur con parcela 01-53-790850, Olinda Noguera puntos 4-3 mide 44,07 m; Este con parcela 01-53-790890, Emilce C. de Catala y 01-53-810890, José Valverde puntos 2-3 mide 10,48 m y Oeste con calle Pueyrredón puntos 2-4 mide 10,49 m. Sup. S/ Título 437,08 m2, Sup. S/ Mensura 413,53 m2. **CONDICIONES:** Base \$ 2.200.000,00, dinero de contado y al mejor postor, abonando 10% en concepto de seña más comisión martillero 3% en el acto de subasta, saldo del precio deberá ser abonado en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado en forma automática. Deudas por tasas, servicios y gastos de escrituración deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor.

Deuda de Rentas: \$ 16.428,99 a Noviembre 2018; OSSE \$ 819,20 al Diciembre 2018, Municipalidad: \$ 18.852,13 a Diciembre 2018. Visitas con martillero (154391059) días hábiles de 9 a 12 y 17 a 20 hs. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local con debida antelación s/Art. 527 CPC.-

San Juan, 27 de Noviembre 2018. Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Abogado - Secretario.-

N° 64.632 Diciembre 07-10. \$ 1.000.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Primer Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público Comercio **autos N° 23.672, caratulados: "CONSULTAR S.A. - S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIOS"**, ordénese publicación edicto un día. Denominación: CONSULTAR S.A., CUIT: 30-66052195-6. ACTA DE ASAMBLEA N° 39 de fecha 30/04/2018, por la que se designa el Directorio, quedando constituido como **DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE:** María Amelia Elizagaray, D.N.I. N° 05.660.926, CUIT 27-05660926-7 y **DIRECTOR SUPLENTE:** Juan Lorenzo Orquera, D.N.I. N° 20.447.239, CUIT 20-20447239-5.- San Juan, 06 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.649 Diciembre 10. \$ 120.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 23.227, caratulados “MC TALLERES Y SERVICIOS S.R.L. - S/AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL - GERENTE - MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL”**, se ha ordenado la publicación por un día en Boletín Oficial. Que mediante acta de reunión de socios de fecha 15-8-18 y de fecha 5-10-18 se ha resuelto ampliar el objeto social, aumentar el capital social y designar socio gerente, quedando redactado el artículo 2° y 3° del contrato social de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. **INDUSTRIALES**, trabajos de taller metalúrgicos en general, reparaciones y arreglos en el rubro metalúrgico fabricación de piezas metálicas y accesorios, corte y plegado de chapa. **COMERCIALES**, mediante la distribución importación y exportación, compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, transporte, concesión de productos de cualquier especie o naturaleza. **CONSTRUCCIÓN:** Construc-



ción, reparación, ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal y cualquier obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado o mixto. INMOBILIARIAS: Mediante la venta, compra, permuta, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, loteo, fraccionamientos y urbanizaciones. FIDUCIARIAS O CON FIDEICOMISOS: constituir o integrar fideicomisos, ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de Fideicomisos previstos por la Ley 24.441 realizando las actividades previstas en dicha ley, FINANCIERAS: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere. Tercera: El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) divididos en quince mil cuotas (15.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripto por los socios del siguiente modo: el socio Giménez, Miguel Ángel suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas por pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el socio Molins, Raúl Juan Claudio suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas por pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Los socios integran el 100% del capital suscripto en especies, según manifestación de bienes al inicio dictaminado por contador y certificado por el consejo. A su vez se ha resuelto la designación del señor Giménez, Miguel Ángel CUIT 20-29557794-1 como socio gerente por el término de tres años por el período 2018-2021 quien acepta el cargo, declarando, con carácter de de-

claración jurada, que no le comprenden ninguna de las causales de incompatibilidad. No siendo para más se da por terminado la presente reunión de socios y suscriben al pie de la presente el Sr. Miguel Ángel Gimenez y el Sr. Raúl Juan Claudio Molins.- San Juan 5 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 64.656 Diciembre 10. \$ 750.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos Nº 162.320, caratulados “PINO RODRIGUEZ, CONCEPCION - S/Adquisición de Dominio por Usucapión abreviado”, cita al Sr. JUAN RODRIGUEZ ROMERA, D.I. 052.750 (titular registral) y/o sus herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, sito en calle Juan Pringles 1238 sur, Capital, San Juan, dominio Nº 748, Folio 148, Tomo 4, Capital, Zona B, Año 1954, N.C 01-57-1804440. Medidas linderos y superficie son al Norte con N.C 01-57-190440 ptos. 5-6 mide 34,52 mts; al E con N.C 01-57-180470, ptos 6-1 mide 8,12 mts; al Sur con calle Pedro de Valdivia, ptos. 1-2, mide 25,12 mts, y al Oeste con calle Juan Pringles, ptos. 4-5 mide 9,92 mts., con una superficie s/mensura de 378,45 mts2., Plano de mensura apto para adquirir por prescripción Nº 01-29.793-17, de fecha 19 de Mayo de 2017, para que dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollan, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-
Nº 64.642 Diciembre 07-10. \$ 500.-

EDICTO

El Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos Nº 158.042, caratulados "CABRERA, SERGIO MAURO C/PICÓN, AGUSTÍN ARNOBIO; PICÓN, MA-

NUEL SEGUNDO Y PICÓN, ERESMILA ESTANISLADA - S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita a los Sres. PICÓN, AGUSTÍN ARNOBIO; PICÓN, MANUEL SEGUNDO Y PICÓN, ERESMILA ESTANISLADA sus herederos y/o terceros interesados en el inmueble ubicado en calle Rodríguez s/n, Departamento San Martín de la Provincia de San Juan, N.C. 12-22-620230, Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 386, Folio 86, T° 4 del año 1965, Departamento San Martín, hecho verificado con Plano de Mensura N° 12-1833-2014, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro el 06 de Octubre del año 2015 por la superficie total de 5.777,55 m2 (sumatoria de los lotes 1 y 2), para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se dará intervención a la Defensoría Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.. El inmueble en calle Rodríguez s/n, Departamento San Martín de la Provincia de San Juan, entre las calles Florida y Nacional, con una superficie de 5777,55 m2 s/mensura, N.C. 12-22-620230, inscripto en Registro General Inmobiliario bajo la matrícula N° 386, F° 86, T° 04, año 1965, Departamento San Martín, limitando al Norte con NC 12-22-693279 y mide 30,93 mts, al Sur con calle Rodríguez y mide 14,49 mts., al Este con NC 12-22-650240 y mide 122,05 mts y NC 12-22-610240 y mide 93,23 mts. desde el pto. 10-11 mide 10,78 mts + ptos 11-12 17,97 mts. + ptos 12-1 12,29 mts. y al Oeste con NC 12-22-642223 y mide ptos. 5-6 212,48 mts. + ptos. 4-5 7,75 mts, ptos. 4-3 15,52 mts.. ptos 2-3 10 mts. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.- Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.647 Diciembre 10-11. \$ 1.040.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VARAS, DUILIO RAMÓN, D.N.I. N° 6.762.975, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.675, caratulados "VARAS, DUILIO RAMÓN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 64.624 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CHANAMPA, ANTONIA YOLANDA; D.N.I. N° 8.085.048, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.314, caratulados "CHANAMPA, ANTONIA YOLANDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 3 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 64.625 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO RIVERO, D.N.I. N°



10.937.229, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.981, caratulados "RIVERO, CARLOS DOMINGO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 64.645 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSÉ TOMAS RIVEROS, D.N.I. N° 7.940.089**, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.251, caratulados "RIVEROS, JOSÉ TOMAS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 64.630 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **168.228, caratulados "MORENO, ISABEL LUIS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MORENO, ISABEL LUIS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de

2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-
N° 64.640 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **168.226, caratulados "DÍAZ, ABRAHAM HERIBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DÍAZ, ABRAHAM HERIBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 64.641 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **LUIS MARÍA CERDA, en autos N° 22.128, caratulados: "CERDA, LUIS MARÍA - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 4 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 64.628 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en **autos 25.605-B, caratulados: "QUIROGA, OSCAR REIMUNDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 14 de noviembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 64.631 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MAURO, FRANCISO RAFEL D.N.I. 5.340.738 Y BELMONTE, ALICIA D.N.I. 629.319** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.576, caratulados "MAURO, FRANCISO RAFEL Y BELMONTE, ALICIA - S/Sucesorio"**. Este



plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 15 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Mariano Juarez Prieto Secretario.-

N° 64.603 Diciembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DELIA SANTIAGO, en autos N° 22.149, caratulados: "SANTIAGO, ROSARIO DELIA - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 4 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 64.659 Diciembre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.740-B, caratulados: "AHUMADA, BERTA PAULA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 13 de Noviembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 64.666 Diciembre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CANO, HÉCTOR y FER-

NÁNDEZ, MARÍA ELENA en autos N° 166.505, caratulados: "CANO, HÉCTOR Y FERNÁNDEZ, MARÍA ELENA - S/Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 64.661 Diciembre 10. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. RUIZ, JOSÉ CAYETANO en autos N° 153.314, caratulados: "RUIZ, JOSÉ CAYETANO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo: Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 64.651 Diciembre 10. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Publicaciones.....	\$	275.319,00
Impresiones.....	\$	287.352,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	51.150,00
Total.....	\$	613.821,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.280,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	420,00
Total.....	\$	3.700,00

07-12-18